

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 1 de 11

Fecha de impresión: 18/07/2023

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

#### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: NITRATO AMONICO  
Código del producto: 252A1T  
Nombre químico: nitrato de amonio  
N. CAS: 6484-52-2  
N. CE: 229-347-8  
N. registro: 01-2119490981-27-XXXX

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Genérico industrial. Fertilizante

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **Barcelonesa de Drogas y Productos Químicos, S.A.**  
Dirección: Crom, 14 - P.I. FAMADES  
Población: Cornellà del Llobregat  
Provincia: Barcelona  
Teléfono: 93 377 02 08  
Fax: 93 377 42 49  
E-mail: barcelonesa@barcelonesa.com  
Web: www.grupbarcelonesa.com

#### 1.4 Teléfono de emergencia: +34 933 770 208 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 09:00-18:00)

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (EU) No 1272/2008:

Eye Irrit. 2 : Provoca irritación ocular grave.

Ox. Sol. 3 : Puede agravar un incendio; comburente.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta.

##### Etiquetado conforme al Reglamento (EU) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

**Atención**

Indicaciones de peligro:

H272 Puede agravar un incendio; comburente.  
H319 Provoca irritación ocular grave.

Consejos de prudencia:

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P264 Lavarse concienzudamente tras la manipulación  
P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.  
P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 2 de 11  
Fecha de impresión: 18/07/2023

P337+P313 Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.  
P370+P378 En caso de incendio: Utilizar medios adecuados a la naturaleza del producto para apagarlo.  
P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

### 2.3 Otros peligros.

La sustancia no es PBT  
La sustancia no es mPmB  
La sustancia no tiene propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1 Sustancias.

| Identificadores                       | Nombre            | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008     |                                                                      |
|---------------------------------------|-------------------|---------------|---------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                       |                   |               | Clasificación                               | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 6484-52-2<br>N. CE: 229-347-8 | nitrate de amonio | 30 - 100 %    | Eye Irrit. 2,<br>H319 - Ox. Sol.<br>3, H272 | -                                                                    |

### 3.2 Mezclas.

No Aplicable.

## SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes.

#### Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial.

#### Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica. No permita que la persona se frote el ojo afectado.

#### Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vías respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Cubra la zona afectada con un apósito estéril seco. Proteja la zona afectada de presión o fricción.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 3 de 11

Fecha de impresión: 18/07/2023

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

#### 5.1 Medios de extinción.

##### Medios de extinción apropiados:

Polvo extintor o CO<sub>2</sub>. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

##### Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.

##### Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud. El producto puede provocar o facilitar la combustión de otros materiales.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua.

##### Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas.

### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

#### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

#### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.

Producto no clasificado como peligroso para el medio ambiente, evitar en la medida de lo posible cualquier vertido.

#### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

#### 6.4 Referencia a otras secciones.

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

### SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

#### 7.1 Precauciones para una manipulación segura.

Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

#### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 0 y 40 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

Clasificación y cantidad umbral de almacenaje de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III):

Cantidad umbral (toneladas) a

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14) Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 4 de 11  
Fecha de impresión: 18/07/2023

| Código | Descripción       | efectos de aplicación de los |                              |
|--------|-------------------|------------------------------|------------------------------|
|        |                   | requisitos de nivel inferior | requisitos de nivel superior |
| 1      | Nitrato de amonio | 5.000                        | 10.000                       |

### 7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

### 8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre            | N. CAS    | País       | Valor límite | ppm             | mg/m <sup>3</sup> |
|-------------------|-----------|------------|--------------|-----------------|-------------------|
| nitrato de amonio | 6484-52-2 | España [1] | Ocho horas   | No establecidos |                   |
|                   |           |            | Corto plazo  |                 |                   |

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2022.

El producto NO contiene sustancias con Valores Límite Biológicos.

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre                                                     | DNEL/DMEL              | Tipo                                        | Valor                        |
|------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|
| nitrato de amonio<br>N. CAS: 6484-52-2<br>N. CE: 229-347-8 | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Corto plazo, Efectos sistémicos | 11,1<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                            | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Corto plazo, Efectos sistémicos    | 12,8<br>(mg/kg<br>bw/day)    |
|                                                            | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Corto plazo, Efectos sistémicos | 11,1<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                            | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Corto plazo, Efectos sistémicos    | 12,8<br>(mg/kg<br>bw/day)    |
|                                                            | DNEL<br>(Consumidores) | Oral, Corto plazo, Efectos sistémicos       | 12,8<br>(mg/kg<br>bw/day)    |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

| Nombre                                                     | Detalles                   | Valor        |
|------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------|
| nitrato de amonio<br>N. CAS: 6484-52-2<br>N. CE: 229-347-8 | Agua dulce                 | 0,45 (mg/L)  |
|                                                            | Agua salada                | 0,045 (mg/L) |
|                                                            | Liberaciones intermitentes | 4,5 (mg/L)   |
|                                                            | Microbiológica             | 18 (mg/L)    |

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

### 8.2 Controles de la exposición.

#### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

|                          |                                                                |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|
| Concentración:           | 100 %                                                          |
| Usos:                    | Genérico industrial. Fertilizante                              |
| Protección respiratoria: |                                                                |
| EPI:                     | Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas |



- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 5 de 11  
Fecha de impresión: 18/07/2023

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |       |
|---------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|
| Características:          | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 136, EN 140, EN 405                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |       |
| Mantenimiento:            | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial.<br>Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. |                               |       |
| Observaciones:            | Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.                                                                                                                          |                               |       |
| Tipo de filtro necesario: | A2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |       |
| Protección de las manos:  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |       |
| EPI:                      | Guantes de protección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| Mantenimiento:            | Se guardarán en un lugar seco, alejados de posibles fuentes de calor, y se evitará la exposición a los rayos solares en la medida de lo posible. No se realizarán sobre los guantes modificaciones que puedan alterar su resistencia ni se aplicarán pinturas, disolventes o adhesivos.                                                   |                               |       |
| Observaciones:            | Los guantes deben ser de la talla correcta, y ajustarse a la mano sin quedar demasiado holgados ni demasiado apretados. Se deberán utilizar siempre con las manos limpias y secas.                                                                                                                                                        |                               |       |
| Material:                 | PVC (Cloruro de polivinilo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Tiempo de penetración (min.): | > 480 |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Espesor del material (mm):    | 0,35  |
| Protección de los ojos:   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |       |
| EPI:                      | Pantalla facial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos y cara contra salpicaduras de líquidos.                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                               |       |
| Mantenimiento:            | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante. Se vigilará que las partes móviles tengan un accionamiento suave.                                                          |                               |       |
| Observaciones:            | Las pantallas faciales deben tener un campo de visión con una dimensión en la línea central de 150 mm como mínimo, en sentido vertical una vez acopladas en el armazón.                                                                                                                                                                   |                               |       |
| Protección de la piel:    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                               |       |
| EPI:                      | Ropa de protección con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría II. La ropa de protección no debe ser estrecha o estar suelta para que no interfiera en los movimientos del usuario.                                                                                                                                                                                               |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 340, EN 1149-1, EN 1149-2, EN 1149-3, EN 1149-5                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                               |       |
| Mantenimiento:            | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.                                                                                                                                                                                                    |                               |       |
| Observaciones:            | La ropa de protección debería proporcionar un nivel de confort consistente con el nivel de protección que debe proporcionar contra el riesgo contra el que protege, con las condiciones ambientales, el nivel de actividad del usuario y el tiempo de uso previsto.                                                                       |                               |       |
| EPI:                      | Calzado de protección con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría II.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Normas CEN:               | EN ISO 13287, EN ISO 20344, EN ISO 20346                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |       |
| Mantenimiento:            | El calzado debe ser objeto de un control regular, si su estado es deficiente se deberá dejar de utilizar y ser reemplazado.                                                                                                                                                                                                               |                               |       |
| Observaciones:            | La comodidad en el uso y la aceptabilidad son factores que se valoran de modo muy distinto según los individuos. Por tanto conviene probar distintos modelos de calzado y, a ser posible, anchos distintos.                                                                                                                               |                               |       |

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Sólido

Color: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Olor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

Punto de fusión: 170 °C

Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 6 de 11  
Fecha de impresión: 18/07/2023

Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Punto de inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Temperatura de descomposición: >210 °C  
pH: >4.5 (100 g/l)  
Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Hidrosolubilidad: >100 kg/m<sup>3</sup>  
Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logarítmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Presión de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Densidad absoluta: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Densidad relativa: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

### 9.2 Otros datos.

Viscosidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Propiedades explosivas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Propiedades comburentes: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Punto de gota: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Centelleo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
% Sólidos: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

### 10.1 Reactividad.

Si se cumplen las condiciones de almacenamiento, no produce reacciones peligrosas.

### 10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Puede agravar un incendio; comburente.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar las siguientes condiciones:

- Contacto con materiales incompatibles.

### 10.5 Materiales incompatibles.

Evitar los siguientes materiales:

- Materias inflamables.
- Materias explosivas.
- Materias tóxicas.
- Materias corrosivas.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

Dependiendo de las condiciones de uso, pueden generarse los siguientes productos:

- Oxígeno.
- Vapores o gases comburentes.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. Salpicaduras en los ojos pueden causar irritación de los mismos.

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) nº 1272/2008.

El contacto repetido o prolongado con el producto, puede causar la eliminación de la grasa de la piel, dando lugar a una dermatitis de contacto no alérgica y a que se absorba el producto a través de la piel.

### Información Toxicológica.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 7 de 11

Fecha de impresión: 18/07/2023

| Nombre                             | Toxicidad aguda |        |         |               |
|------------------------------------|-----------------|--------|---------|---------------|
|                                    | Tipo            | Ensayo | Especie | Valor         |
| nitrato de amonio                  | Oral            | LD50   | Rata    | 2950 mg/kg bw |
|                                    | Cutánea         | LC50   | Rata    | >5000 mg/kg   |
|                                    | Inhalación      | LC50   | Rata    | >88.8 mg/L    |
| N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 |                 |        |         |               |

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;

Datos no concluyentes para la clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

Producto clasificado:

Irritación ocular, Categoría 2: Provoca irritación ocular grave.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

Datos no concluyentes para la clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

Datos no concluyentes para la clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Datos no concluyentes para la clasificación.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Datos no concluyentes para la clasificación.

j) peligro por aspiración;

Datos no concluyentes para la clasificación.

### 11.2 Información relativa a otros peligros.

#### Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

#### Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

### 12.1 Toxicidad.

| Nombre                             | Ecotoxicidad            |        |                 |                  |
|------------------------------------|-------------------------|--------|-----------------|------------------|
|                                    | Tipo                    | Ensayo | Especie         | Valor            |
| nitrato de amonio                  | Peces                   | LC50   | Cyprinus carpio | 447 mg/l (48h)   |
|                                    | Invertebrados acuáticos | CE50   | Dafnia magna    | 490 mg/l (48h)   |
|                                    | Plantas acuáticas       | CL50   | Benthic diatoms | >1700 mg/l (10d) |
| N. CAS: 6484-52-2 N. CE: 229-347-8 |                         |        |                 |                  |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 8 de 11

Fecha de impresión: 18/07/2023

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

### 12.3 Potencial de bioacumulación.

No se dispone de información relativa a la Bioacumulación.

### 12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

### 12.7 Otros efectos adversos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

## SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

**Mar:** Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

### 14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN2067

### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 2067, ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO, 5.1, GE III, (E)

IMDG: UN 2067, ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO, 5.1, GE/E III

ICAO/IATA: UN 2067, ABONOS A BASE DE NITRATO AMÓNICO, 5.1, GE III

### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 5.1

### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-H,S-Q

### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 5.1

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 9 de 11

Fecha de impresión: 18/07/2023



Número de peligro: 50

ADR cantidad limitada: 5 kg

IMDG cantidad limitada: 5 kg

ICAO cantidad limitada: 10 kg

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR:

VC1 Está autorizado el transporte a granel en vehículos entoldados, en contenedores entoldados o en contenedores para granel entoldados.

VC2 Está autorizado el transporte a granel en vehículos cubiertos, en contenedores cerrados o en contenedores para granel cerrados.

AP6 Cuando el vehículo o el contenedor sea de madera o esté construido en otro material combustible, deben estar provistos de un revestimiento impermeable e incombustible o de un enlucido de silicato de sosa u otro producto similar. El toldo deberá ser igualmente impermeable e incombustible.

AP7 El transporte a granel no debe ser efectuado nada más que en cargamento completo.

Actuar según el punto 6.

Grupo de segregación del Código IMDG: 2 Compuestos amónicos

### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

## SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

El producto no está afectado por el Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Clasificación del producto de acuerdo con el Anexo I de la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III): 1

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Restricciones de fabricación, comercialización y uso de determinadas sustancias y mezclas peligrosas:

| Denominación de la sustancia, de los grupos de sustancias o de las mezclas | Restricciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 58. Nitrato de amonio (NA)<br>No CAS 6484-52-2<br>No CE 229-347-8          | <p>1. No se comercializará en el mercado por primera vez después del 27 de junio de 2010 como sustancia o en mezclas que contengan más del 28 % en peso de nitrógeno respecto al nitrato amónico para su utilización como abono sólido, ya sea simple o compuesto, a menos que sea conforme a las disposiciones técnicas relativas a los abonos de nitrato de amonio con alto contenido de nitrógeno establecidas en el anexo III del Reglamento (CE) no 2003/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (10).</p> <p>2. No se comercializará después del 27 de junio de 2010 como sustancia o en mezclas que contengan un 16 % o más en peso de nitrógeno respecto al nitrato de amonio salvo que vaya destinado a:</p> <p>a) usuarios intermedios y distribuidores, incluidas las personas físicas y jurídicas en posesión de licencia o autorización de conformidad con la Directiva 93/15/CEE del Consejo (11);</p> <p>b) agricultores para su uso en actividades agrarias, ya sea a tiempo parcial o completo y sin que dependa necesariamente de la superficie de la explotación. A efectos de la presente letra, se entenderá por:</p> <p>i) «agricultor»: toda persona física o jurídica o todo grupo de personas físicas o jurídicas, independientemente del régimen jurídico que otorgue la legislación nacional al grupo y a sus miembros, cuya explotación esté situada en el territorio de la Comunidad, tal como se establece en el artículo 299 del Tratado, y que ejerza una actividad agraria,</p> <p>ii) «actividad agraria»: la producción, la cría o el cultivo de productos</p> |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 10 de 11  
Fecha de impresión: 18/07/2023

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales para trabajos agrícolas, o el mantenimiento de la tierra en buenas condiciones agrarias y medioambientales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo (12);<br>c) personas físicas o jurídicas que se dedican a actividades profesionales como la horticultura, el cultivo en invernaderos, la conservación de parques, jardines o campos de deporte, la silvicultura y otras actividades similares.<br>3. No obstante, para las restricciones contempladas en el punto 2, los Estados miembros podrán aplicar, por razones socioeconómicas y hasta el 1 de julio de 2014, un límite de hasta el 20 % en peso de nitrógeno respecto al nitrato de amonio a las sustancias y mezclas comercializadas dentro de su territorio. En tal caso, informarán de ello a la Comisión y a los demás Estados miembros. |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Clase de contaminante para el agua (Alemania): nwg: No peligroso para el agua (Autoclasificado según Reglamento AwSV)

### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

Se dispone de Escenario de Exposición del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Códigos de clasificación:

Eye Irrit. 2 : Irritación ocular, Categoría 2

Ox. Sol. 3 : Sólido comburente, Categoría 3

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la información del proveedor (SECCIÓN 1.3).
- Cambio en el teléfono de emergencia (SECCIÓN 1.4).
- Modificación de peligros específicos (SECCIÓN 2.3).
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Modificación en las medidas de lucha contra incendios (SECCIÓN 5.2).
- Modificaciones en las medidas en caso de vertido accidental (SECCIÓN 6.1).
- Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas (SECCIÓN 9).
- Cambio en la clasificación de peligrosidad (SECCIÓN 11.1).
- Modificación de la clasificación ADR/IMDG/ICAO/IATA/RID (SECCIÓN 14).
- Cambios legislativos nacionales (SECCIÓN 15.1).
- Añadidas abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

### Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

Peligros físicos

Peligros para la salud

Peligros para el medio ambiente

Conforme a datos obtenidos de los ensayos

Método de cálculo

Método de cálculo

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

### Información sobre el Inventario TSCA (Toxic Substances Control Act) USA:

| N. CAS    | Nombre            | Estado     |
|-----------|-------------------|------------|
| 6484-52-2 | nitrato de amonio | Registrada |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## 252A1T-NITRATO AMONICO



Versión 1 Fecha de emisión: 29/04/2010

Versión 15 (sustituye a la versión 14)

Fecha de revisión: 18/07/2023

Página 11 de 11

Fecha de impresión: 18/07/2023

### Inventario DSL de Canadá (Lista de sustancias domésticas): Estado de registro

| N. CAS    | Nombre            | Estado DSL | Estado NDSL |
|-----------|-------------------|------------|-------------|
| 6484-52-2 | nitrate de amonio | Registrada | No          |

Se dispone de Escenario de Exposición del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR/RID: Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.

AwSV: Reglamento de Instalaciones para la manipulación de sustancias peligrosas para el agua.

CEN: Comité Europeo de Normalización.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

EC50: Concentración efectiva media.

EPI: Equipo de protección personal.

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.

ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.

LC50: Concentración Letal, 50%.

LD50: Dosis Letal, 50%.

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

WGK: Clases de peligros para el agua.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (EU) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.

## ANEXO: USO SEGURO

### ANEXO A LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD. ESCENARIOS DE EXPOSICIÓN

#### ESCENARIO DE EXPOSICIÓN 1

##### 1 TÍTULO DEL ESCENARIO DE EXPOSICIÓN (ES)

USO INDUSTRIAL DEL NITRATO AMÓNICO PARA FORMULACIÓN DE MEZCLAS/ARTÍCULOS, COMO SUSTANCIA INTERMEDIA Y USO FINAL POR INDUSTRIALES

##### 1.2 Descripción de las actividades o procesos cubiertos por el escenario de exposición

###### Lista de todos los descriptores de uso relacionados con este ES 1

SU 3/10 \*

PC 1/11/12/19/37 \*

PROC 1/2/3/5/8a/8b/9/13/15

ERC 2/6a

##### Nombre/s del escenario/s contributivo/s relacionado/s con el medio ambiente y su correspondiente Categoría de Emisión Ambiental (ERC)

1. Formulación de mezclas (ERC 2)
2. Uso industrial que da lugar a la fabricación de otra sustancia (uso industrial de sustancias intermedias) (ERC 6a)

##### Nombre/s del escenario/s contributivo/s para el trabajador y su correspondiente Categoría del Proceso (PROC)

1. Uso en procesos cerrados, exposición improbable (PROC 1)
2. Utilización en procesos cerrados y continuos con exposición ocasional controlada (PROC 2)
3. Uso en procesos por lotes cerrados (síntesis o formulación) (PROC 3)
4. Mezclado en procesos por lotes para la formulación de mezclas y artículos (PROC 5)
5. Transferencia de sustancias o preparados (carga/descarga) de o hacia buques o grandes contenedores en instalaciones no especializadas (PROC8a)
6. Transferencia de sustancias o preparados (carga/descarga) de o hacia buques o grandes contenedores en instalaciones especializadas (PROC8b)
7. Transferencia de sustancias o preparados en pequeños contenedores (líneas de llenado especializadas, incluido el pesaje) (PROC9)
8. Tratamiento de artículos mediante inmersión y derrame (PROC 13)
9. Uso como reactivo de laboratorio (PROC15)

\*Documento de orientación de la Agencia, Capítulo R.12: Sistema de descriptores de uso: SU 3 (Usos industriales: Usos de sustancias como tales o en mezclas en emplazamientos industriales) / SU 10 (Formulación de mezclas y/o reenvasado (sin incluir aleaciones). PC 1 (Adhesivos, sellantes) /11(Explosivos) /12 (Fertilizantes) /19 (Sustancias intermedias) / 37 (Productos químicos para el tratamiento del agua)

### SECCIÓN 2. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN

#### 2.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición medioambiental correspondiente a la formulación de mezclas y uso industrial como sustancia intermedia (ES 2)

La sección 2.1 describe las emisiones al medio ambiente que pueden ocurrir durante la formulación de mezclas (ERC 2) y el uso industrial como sustancia intermedia (ERC 6a).

Exposición medioambiental debida a la formulación de mezclas y uso industrial del nitrato amónico como sustancia intermedia como esta sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente no se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos medioambiental para esta sustancia y por tanto no se recogen las condiciones que afectan al medio ambiente durante este uso.

#### 2.2 Escenario contributivo (2) que controla la exposición de los trabajadores correspondiente al uso industrial del nitrato amónico para la formulación de mezclas/artículos, como sustancia intermedia y uso final por trabajadores en emplazamientos industriales

Todos los procesos relevantes para este escenario e identificados por los códigos PROC en el punto 1 de este escenario (PROC 1/2/3/5/8a/8b/9/13/15) tienen las mismas condiciones de operación y las medidas de gestión de riesgos para los trabajadores. Por lo que quedan todos cubiertos en un solo escenario contributivo (2).

##### Características del producto

Sólido con bajo índice de formación de polvo

Líquido

Cantidades utilizadas

No relevante

Frecuencia y duración del uso o exposición

> 4 horas al día

Factores humanos no influenciados por la gestión del riesgo No relevante

Otras condiciones operativas dadas que repercuten en la exposición de los trabajadores

El uso se lleva a cabo en interiores

Condiciones y medidas técnicas a nivel de proceso (fuente) para impedir la emisión No relevante

Condiciones y medidas técnicas para controlar la dispersión de la fuente con respecto a los trabajadores

1.- Contención de la sustancia de forma adecuada

2.- Buenas condiciones de ventilación

Medidas organizativas para impedir o limitar las liberaciones, la dispersión y la exposición

No relevante

Condiciones y medidas relacionadas con la protección personal, la higiene y la evaluación de la salud

Usar gafas de seguridad

## ANEXO: USO SEGURO (continúa)

### 3. ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y REFERENCIA A SU FUENTE

#### Información para el escenario contributivo 1 (Exposición medioambiental):

No se ha realizado una evaluación ambiental porque la sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente y por tanto no se muestra una evaluación adicional de la exposición medioambiental.

#### Información para el escenario contributivo 2 (Exposición para los trabajadores)

Se ha considerado una evaluación cualitativa para concluir que este uso es seguro para los trabajadores.

El efecto toxicológico de esta sustancia es la irritación ocular (parámetro local), para el cual no se puede estimar un valor DNEL, porque no existe información disponible de la dosis-respuesta. Solo se vio un mínimo efecto sistémico a dosis tan elevadas que los trabajadores no van a estar nunca expuestos (ver DNEL relevantes: sección 8 FDS), que no se considera necesario hacer una evaluación de riesgos cuantitativa.

### 4. ORIENTACIÓN PARA USUARIOS INTERMEDIOS PARA EVALUAR SI TRABAJAN DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL ES

No se necesitan medidas de gestión de riesgo adicionales a las mencionadas anteriormente en los escenarios contributivos (2.1, 2.2) para garantizar la seguridad durante este uso y por tanto trabajar dentro de los límites del escenario de exposición ES 2.

### 5. CONSEJOS DE BUENAS PRÁCTICAS ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA SUSTANCIA (CSA) EXIGIDA POR REACH. MEDIDAS NO SUJETAS AL ART. 37 (4) REACH

- Contención de la sustancia de forma adecuada
- Minimizar el número de personal expuesto
- Segregación de los procesos emisores
- Utilizar sistemas eficaces de extracción de contaminantes
- Buenas condiciones de ventilación
- Minimizar la manipulación manual
- Evitar contacto con objetos e instrumentos contaminados
- Limpieza regular de la zona y equipo de trabajo
- Supervisión del lugar para controlar que las medidas de gestión del riesgo se están aplicando
- Formación del personal sobre buenas prácticas
- Mantener condiciones estándar de higiene personal

## ANEXO: USO SEGURO (continúa)

### 1. TÍTULO DEL ESCENARIO DE EXPOSICIÓN (ES)

#### USO PROFESIONAL DEL NITRATO AMÓNICO PARA FORMULACIÓN DE MEZCLAS Y USO FINAL POR PROFESIONALES

Descripción de las actividades o procesos cubiertos por el escenario de exposición

Lista de todos los descriptores de uso relacionados con este ES

SU 22 \*

PC 12 \*

PROC 1/2/8a/8b/9/11/15/19

ERC 8b/8e

#### Nombre/s del escenario/s contributivo/s relacionado/s con el medio ambiente y su correspondiente Categoría de Emisión Ambiental (ERC)

1. Amplio uso dispersivo, en interiores, de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8b)
2. Amplio uso dispersivo, en exteriores, de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8e)

#### Nombre/s del escenario/s contributivo/s para el trabajador y su correspondiente Categoría del Proceso (PROC)

1. Uso en procesos cerrados, exposición improbable (PROC 1)
2. Utilización en procesos cerrados y continuos con exposición ocasional controlada (PROC 2)
3. Transferencia de sustancias o preparados (carga/descarga) de o hacia buques o grandes contenedores en instalaciones no especializadas (PROC8a)
4. Transferencia de sustancias o preparados (carga/descarga) de o hacia buques o grandes contenedores en instalaciones especializadas (PROC8B)
5. Transferencia de sustancias o preparados en pequeños contenedores (líneas de llenado especializadas, incluido el pesaje) (PROC9)
6. Pulverización no industrial (PROC 11)
7. Uso como reactivo de laboratorio (PROC15)
8. Mezclado manual con contacto estrecho y utilización únicamente de equipos de protección personal (PROC 19)

\*Documento de orientación de la Agencia, Capítulo R.12: Sistema de descriptores de uso: SU 22 (Usos profesionales: Ámbito público (administración, educación, espectáculos, servicios, artesana) PC 12 (Fertilizantes)

## SECCIÓN 2. CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN

### 2.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición medioambiental correspondiente al uso del nitrato amónico por profesionales (ES3)

Exposición medioambiental debida al uso del nitrato amónico por profesionales

La sección 2.1 describe las emisiones al medio ambiente que pueden ocurrir durante el amplio uso dispersivo, en interiores, de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8b) y el amplio uso dispersivo, en exteriores, de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8e)

Como esta sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente no se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos medioambiental para esta sustancia y por tanto no se recogen las condiciones que afectan al medio ambiente durante este uso.

### 2.2 Escenario contributivo (2) que controla la exposición de los trabajadores correspondiente al uso profesional del nitrato amónico para formulación de mezclas y uso final.

Todos los procesos relevantes para este escenario e identificados por los códigos PROC en el punto 1 de este escenario (PROC 1/2/8a/8b/9/11/15/19) tienen las mismas condiciones de operación y las medidas de gestión de riesgos para los trabajadores. Por lo que quedan todos cubiertos en un solo escenario contributivo (2).

#### Características del producto

Sólido con bajo índice de formación de polvo

Líquido, concentración de nitrato amónico en el producto > 25%

Cantidades utilizadas

No relevante

Frecuencia y duración del uso o exposición

> 4 horas al día

Factores humanos no influenciados por la gestión del riesgo

No relevante

Otras condiciones operativas dadas que repercuten en la exposición de los trabajadores

El uso se lleva a cabo en interiores y exteriores

Condiciones y medidas técnicas a nivel de proceso (fuente) para impedir la emisión No relevante

Condiciones y medidas técnicas para controlar la dispersión de la fuente con respecto a los trabajadores

1.- Contención de la sustancia de forma adecuada

2.- Buenas condiciones de ventilación

3.- Evitar salpicaduras. Usar dispensadores específicos y surtidores disecados específicamente para evitar salpicaduras/derrames/exposición

Medidas organizativas para impedir o limitar las liberaciones, la dispersión y la exposición No relevante

Condiciones y medidas relacionadas con la protección personal, la higiene y la evaluación de la salud

Usar gafas de seguridad

## 3. ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y REFERENCIA A SU FUENTE

## ANEXO: USO SEGURO (continúa)

### Información para el escenario contributivo 1 (Exposición medioambiental):

No se ha realizado una evaluación ambiental porque la sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente y por tanto no se muestra una evaluación adicional de la exposición medioambiental.

### Información para el escenario contributivo 2 (Exposición para los trabajadores)

Se ha considerado una evaluación cualitativa para concluir que este uso es seguro para los trabajadores.

El efecto toxicológico de esta sustancia es la irritación ocular (parámetro local), para el cual no se puede estimar un valor DNEL, porque no existe información disponible de la dosis-respuesta. Solo se vio un mínimo efecto sistémico a dosis tan elevadas que los trabajadores no van a estar nunca expuestos (ver DNEL relevantes: sección 8 FDS), que no se considera necesario hacer una evaluación de riesgos cuantitativa.

### 4. ORIENTACIÓN PARA USUARIOS INTERMEDIOS PARA EVALUAR SI TRABAJAN DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL ES

No se necesitan medidas de gestión de riesgo adicionales a las mencionadas anteriormente en los escenarios contributivos (2.1, 2.2) para garantizar la seguridad durante este uso y por tanto trabajar dentro de los límites del escenario de exposición ES 3.

### 5. CONSEJOS DE BUENAS PRÁCTICAS ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA SUSTANCIA (CSA) EXIGIDA POR REACH. MEDIDAS NO SUJETAS AL ART. 37 (4) REACH

- Contención de la sustancia de forma adecuada
- Minimizar el número de personal expuesto
- Segregación de los procesos emisores
- Utilizar sistemas eficaces de extracción de contaminantes
- Buenas condiciones de ventilación
- Minimizar la manipulación manual
- Evitar contacto con objetos e instrumentos contaminados
- Limpieza regular de la zona y equipo de trabajo
- Supervisión del lugar para controlar que las medidas de gestión del riesgo se están aplicando
- Formación del personal sobre buenas prácticas
- Mantener condiciones estándar de higiene personal

## ANEXO: USO SEGURO (continúa)

### 1. TÍTULO DEL ESCENARIO DE EXPOSICIÓN (ES)

USO FINAL POR LOS CONSUMIDORES DE FERTILIZANTES Y CERILLAS Y FUEGOS ARTIFICIALES

### 2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O PROCESOS CUBIERTOS POR EL ESCENARIO DE EXPOSICIÓN

Lista de todos los descriptores de uso relacionados con este ES 3

SU 21 \*

PC 11/12

ERC 8b/8e/10a

Nombre/s del escenario/s contributivo/s relacionado/s con el medio ambiente y su correspondiente **Categoría de Emisión Ambiental (ERC)**

1. Amplio uso dispersivo interior de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8b)
2. Amplio uso dispersivo exterior de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8e)
3. Amplio uso dispersivo exterior de artículos y materiales de larga vida con bajas emisiones (ERC 10a)

Nombre/s del escenario/s contributivo/s para el consumidor y su correspondiente **Categoría de Producto Químico (PC)**

1. Explosivos (PC 11)
2. Fertilizantes (PC 12)

\*Documento de orientación de la Agencia, Capítulo R.12: Sistema de descriptores de uso: SU 21 (Usos por los consumidores: Domicilios particulares (= público general = consumidores)

#### 2.1 Escenario contributivo (1) que controla la exposición medioambiental correspondiente al uso de fertilizantes y cerillas y fuegos artificiales por los consumidores (ES4)

Exposición medioambiental debida al uso de los consumidores del nitrato amónico contenido en fertilizantes y cerillas y fuegos artificiales

La sección 2.1 describe las emisiones al medio ambiente que pueden ocurrir durante el amplio uso dispersivo, en interiores, de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8b) y el amplio uso dispersivo, en exteriores, de sustancias reactivas en sistemas abiertos (ERC 8e)

Como esta sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente no se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos medioambiental para esta sustancia y por tanto no se recogen las condiciones que afectan al medio ambiente durante este uso.

#### 2.2 Escenario contributivo (2) que controla la exposición de los consumidores correspondiente al uso de fertilizantes y cerillas y fuegos artificiales

Todas las categorías de producto químico relevantes para este escenario e identificados por los códigos PC en el punto 1 de este escenario (PC 11, PC 12) tienen las mismas condiciones de operación y las medidas de gestión de riesgos para los trabajadores. Por lo que quedan todos cubiertos en un solo escenario contributivo (2).

#### Características del producto

Sólido con bajo índice de formación de polvo

Líquido

Productos que contienen nitrato amónico en concentración = 10%

Productos que contienen nitrato amónico en concentración < 10%

Cantidades utilizadas

No relevante

Frecuencia y duración del uso o exposición

> 4 horas al día

Factores humanos no influenciados por la gestión del riesgo

No relevante

Otras condiciones operativas dadas que repercuten en la exposición de los trabajadores

El uso se lleva a cabo en interiores y exteriores

Condiciones y medidas técnicas a nivel de proceso (fuente) para impedir la emisión No relevante

Condiciones y medidas técnicas para controlar la dispersión de la fuente con respecto a los trabajadores

Evitar salpicaduras.

Medidas organizativas para impedir o limitar las liberaciones, la dispersión y la exposición No relevante

Condiciones y medidas relacionadas con la protección personal, la higiene y la evaluación de la salud

1.- Si la concentración es = 10% usar gafas de seguridad

2.- Si la concentración es < 10%: no es necesaria protección personal alguna

3.- Indicar las recomendaciones de uso seguro para los consumidores en las etiquetas de los productos

### 3 ESTIMACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y REFERENCIA A SU FUENTE

Información para el escenario contributivo 1 (Exposición medioambiental):

No se ha realizado una evaluación ambiental porque la sustancia no cumple los criterios para ser clasificada como peligrosa para el medio ambiente y por tanto no se muestra una evaluación adicional de la exposición medioambiental.

## ANEXO: USO SEGURO (continúa)

Información para el escenario contributivo 2 (Exposición para los trabajadores)

Se ha considerado una evaluación cualitativa para concluir que este uso es seguro para los consumidores.

El efecto toxicológico de esta sustancia es la irritación ocular (parámetro local), para el cual no se puede estimar un valor DNEL, porque no existe información disponible de la dosis-respuesta. Solo se vio un mínimo efecto sistémico a dosis tan elevadas que los consumidores o las personas no van a estar nunca expuestos (ver DNEL relevantes: sección 8 FDS), que no se consideró necesario hacer una evaluación de riesgos cuantitativa.

### 4 ORIENTACIÓN PARA USUARIOS INTERMEDIOS PARA EVALUAR SI TRABAJAN DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR EL ES

No se necesitan medidas de gestión de riesgo adicionales a las mencionadas anteriormente en los escenarios contributivos (2.1, 2.2) para garantizar la seguridad durante este uso:

Si la concentración de nitrato amónico es = 10% usar gafas de seguridad

Si la concentración es < 10%: no es necesaria protección personal alguna